



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 28-2025

Fecha: 03 de octubre del 2025

Cuenta: Inversión

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
01		Actividades Centrales					-71,272.17
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-71,272.17
	2.08.7.06	Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	0	-71,272.17
TOTAL CUENTA ORIGEN							-71,272.17
CUENTA DESTINO							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
01		Actividades Centrales					71,272.17
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					71,272.17
	6.05.4.01	Sistemas y equipos de climatización	20	1955	100	0	71,272.17
TOTAL CUENTA DESTINO							71,272.17

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 29-2025

Fecha: 09 de octubre del 2025

Cuenta: Servicios

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

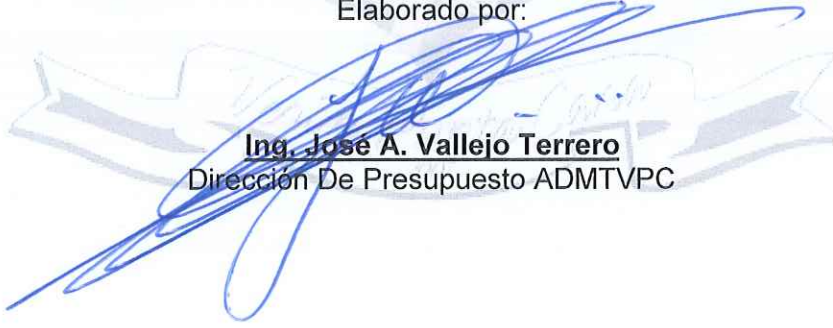


Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					-111,000.00
01.00.00.0001		Dirección y coordinación					-111,000.00
	2.07.1.02	Mantenimiento y reparaciones especiales	20	1955	100	0	-111,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-111,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					111,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					111,000.00
	2.08.6.01	Eventos generales	20	1955	100	0	111,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							111,000.00

Elaborado por:


Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 30-2025

Fecha: 09 de octubre del 2025

Cuenta: Servicios

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					-299,900.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-299,900.00
	2.02.1.01	Publicidad y propaganda	20	1955	100	0	-299,900.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-299,900.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					299,900.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					299,900.00
	2.08.6.01	Eventos generales	20	1955	100	0	299,900.00
TOTAL CUENTA DESTINO							299,900.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 31-2025

Fecha: 09 de octubre del 2025

Cuenta: Servicios

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					-34,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-34,000.00
	3.02.3.01	Prendas y accesorios de vestir	30	9996	102	0	-34,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-34,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					34,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					34,000.00
	2.08.7.04	Servicios de capacitación	30	9996	102	0	34,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							34,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVRC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 32-2025

Fecha: 10 de octubre del 2025

Cuenta: Servicios

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					-256,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-256,000.00
	2.08.7.05	Servicios de informática y sistemas computarizados	30	9996	102	0	-256,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-256,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					256,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					256,000.00
	2.02.2.01	Impresión, encuadernación y rotulación	30	9996	102	0	256,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							256,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 33-2025

Fecha: 10 de octubre del 2025

Cuenta: Servicios

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					-600,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-600,000.00
	2.02.1.01	Publicidad y propaganda	20	1955	100	0	-600,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-600,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					600,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					600,000.00
	3.01.1.01	Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	0	600,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							600,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 34-2025

Fecha: 10 de octubre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					-75,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-75,000.00
	1.02.2.06	Incentivo por Rendimiento Individual	30	9998	121	0	-75,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-75,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					75,000.00
01.00.00.0001		Dirección y coordinación					11,000.00
	1.05.1.01	Contribuciones al seguro de salud	30	9998	121	0	11,000.00
01.00.00.0003		Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal					21,000.00
	1.05.1.01	Contribuciones al seguro de salud	30	9998	121	0	21,000.00
01.00.00.0004		Atención a emergencias, prevención y extinción de incendios					43,000.00
	1.05.1.01	Contribuciones al seguro de salud	30	9998	121	0	25,000.00
	1.05.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	30	9998	121	0	18,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							75,000.00

Elaborado por

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 35-2025

Fecha: 10 de octubre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
11		Gestión y ejecución de proyectos municipales					-5,000.00
11.00.00.0002		Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras					-5,000.00
	1.02.2.06	Incentivo por Rendimiento Individual	30	9998	121	0	-5,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-5,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
11		Gestión y ejecución de proyectos municipales					5,000.00
11.00.00.0002		Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras					5,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	30	9998	121	0	5,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							5,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero

Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 36-2025

Fecha: 20 de octubre del 2025

Cuenta: Servicios

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					-5,600,000.00
12.02		Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					-5,600,000.00
12.02.00.0003		Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos					-5,600,000.00
	2.01.8.01	Recolección de residuos sólidos	20	1955	100	0	-5,600,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-5,600,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					5,600,000.00
12.02		Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					5,600,000.00
12.02.00.0003		Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos					5,600,000.00
	2.05.4.01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	0	5,600,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							5,600,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 37-2025

Fecha: 23 de octubre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					-44,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-44,000.00
	1.01.5.03	Prestación laboral por desvinculación	30	9995	102	0	-44,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-44,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					44,000.00
01.00.00.0003		Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal					44,000.00
	1.03.2.01	Gastos de representación en el país	30	9995	102	0	44,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							44,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 38-2025

Fecha: 28 de octubre del 2025

Cuenta: Inversión

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
01		Actividades Centrales					-40,000.00
01.00.00.0001		Dirección y coordinación					-40,000.00
	6.05.4.01	Sistemas y equipos de climatización	30	9996	102	0	-40,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-40,000.00
CUENTA DESTINO							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
01		Actividades Centrales					40,000.00
01.00.00.0001		Dirección y coordinación					40,000.00
	6.01.1.01	Muebles, equipos de oficina y estantería	30	9996	102	0	40,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							40,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVRC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 39-2025

Fecha: 28 de octubre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					-900,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-900,000.00
	1.02.2.06	Incentivo por Rendimiento Individual	30	9998	121	0	-900,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-900,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					900,000.00
01.00.00.0004		Atención a emergencias, prevención y extinción de incendios					900,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	30	9998	121	0	900,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							900,000.00

Elaborado por

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 40-2025

Fecha: 28 de octubre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					-6,215,000.00
12.02		Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					-6,215,000.00
12.02.00.0003		Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos					-6,215,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	30	9995	102	0	-6,215,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-6,215,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					6,215,000.00
12.02		Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					6,215,000.00
12.02.00.0003		Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos					6,215,000.00
	1.01.2.09	Personal de carácter eventual	30	9995	102	0	6,215,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							6,215,000.00

Elaborado por

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 41-2025

Fecha: 04 de noviembre del 2025

Cuenta: Servicio

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					-14,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-14,000.00
	3.09.1.01	Material para limpieza	30	9996	102	0	-14,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-14,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					14,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					14,000.00
	3.09.2.01	Útiles de escritorio, oficina e informática	30	9996	102	0	14,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							14,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 42-2025

Fecha: 13 de noviembre del 2025

Cuenta: Gernerio

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
13 - Programas de Educación, Género y Salud							
15		Desarrollo social y participación comunitaria					-140,000.00
15.01		Acciones comunes					-140,000.00
15.01.00.0001		Gestión de asistencia sociales					-140,000.00
	4.01.2.02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9995	102	0	-140,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-140,000.00
CUENTA DESTINO							
13 - Programas de Educación, Género y Salud							
15		Desarrollo social y participación comunitaria					140,000.00
15.03		Ciudadanos con orientaciones sobre derechos y deberes con perspectiva de género					140,000.00
15.03.00.0001		Fortalecimiento de la equidad de género					140,000.00
	2.08.6.01	Eventos generales	30	9995	102	0	140,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							140,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 43-2025

Fecha: 14 de noviembre del 2025

Cuenta: Servicios

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					-50,000.00
12.03		Ciudadanos con servicios de embellecimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes.					-50,000.00
12.03.00.0001		Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes					-50,000.00
	3.02.3.01	Prendas y accesorios de vestir	20	1955	100	0	-50,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-50,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					50,000.00
12.03		Ciudadanos con servicios de embellecimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes.					50,000.00
12.03.00.0001		Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes					50,000.00
	3.07.2.05	Insecticidas, fumigantes y otros	20	1955	100	0	50,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							50,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 44-2025

Fecha: 14 de noviembre del 2025

Cuenta: Servicios

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					-1,510,466.22
12.02		Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					-1,510,466.22
12.02.00.0003		Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos					-1,510,466.22
	2.01.8.01	Recolección de residuos sólidos	20	1955	100	0	-1,510,466.22
TOTAL CUENTA ORIGEN							-1,510,466.22
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					1,510,466.22
12.01		Acciones Comunes					1,510,466.22
12.01.00.0002		Administración y reparación de unidades motorizadas					1,510,466.22
	2.07.2.06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	0	1,510,466.22
TOTAL CUENTA DESTINO							1,510,466.22

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 45-2025

Fecha: 24 de noviembre del 2025

Cuenta: Servicios

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					-171,623.15
12.01		Acciones Comunes					-171,623.15
12.01.00.0002		Administración y reparación de unidades motorizadas					-171,623.15
	2.07.2.06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9996	102	0	-171,623.15
TOTAL CUENTA ORIGEN							-171,623.15
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					171,623.15
12.01		Acciones Comunes					171,623.15
12.01.00.0002		Administración y reparación de unidades motorizadas					171,623.15
	3.05.3.01	Llantas y neumáticos	30	9996	102	0	171,623.15
TOTAL CUENTA DESTINO							171,623.15

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 46-2025

Fecha: 26 de noviembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					-499,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-499,000.00
	1.01.5.03	Prestación laboral por desvinculación	30	9995	102	0	-499,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-499,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					499,000.00
01.00.00.0004		Atención a emergencias, prevención y extinción de incendios					499,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	30	9995	102	0	499,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							499,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 47-2025

Fecha: 26 de noviembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					-61,000.00
12.03		Ciudadanos con servicios de embellecimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes.					-61,000.00
12.03.00.0002		Mantenimiento de alumbrado público de calles, avenidas, parques y áreas verdes					-61,000.00
	1.02.2.06	Incentivo por Rendimiento Individual	30	9998	121	0	-61,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-61,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					61,000.00
12.03		Ciudadanos con servicios de embellecimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes.					61,000.00
12.03.00.0002		Mantenimiento de alumbrado público de calles, avenidas, parques y áreas verdes					61,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	30	9998	121	0	61,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							61,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 48-2025

Fecha: 26 de noviembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
15		Desarrollo social y participación comunitaria					-40,000.00
15.01		Acciones comunes					-40,000.00
15.01.00.0001		Gestión de asistencia sociales					-40,000.00
	1.01.5.03	Prestación laboral por desvinculación	30	9995	102	0	-40,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-40,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
15		Desarrollo social y participación comunitaria					40,000.00
15.01		Acciones comunes					40,000.00
15.01.00.0003		Apoyo a la atención primaria y prestaciones de Salud					40,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	30	9995	102	0	40,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							40,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 49-2025

Fecha: 28 de noviembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					-500,000.00
12.03		Ciudadanos con servicios de embellecimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes.					-500,000.00
12.03.00.0001		Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes					-500,000.00
	1.05.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	30	9996	102	0	-500,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-500,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					500,000.00
12.02		Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					500,000.00
12.02.00.0003		Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos					500,000.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	30	9996	102	0	500,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							500,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 50-2025

Fecha: 01 de noviembre del 2025

Cuenta: Servicios

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					-230,000.00
12.02		Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					-230,000.00
12.02.00.0001		Gestión integral de los residuos sólidos					-230,000.00
	2.01.8.01	Recolección de residuos sólidos	30	9998	121	0	-230,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-230,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					230,000.00
12.02		Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					230,000.00
12.02.00.0001		Gestión integral de los residuos sólidos					230,000.00
	3.01.1.01	Alimentos y bebidas para personas	30	9998	121	0	230,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							230,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 51-2025

Fecha: 09 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					-83,000.00
01.00.00.0001		Dirección y coordinación					-83,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	-83,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-83,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					83,000.00
01.00.00.0001		Dirección y coordinación					83,000.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	0	83,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							83,000.00

Elaborado por

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 52-2025

Fecha: 09 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					-33,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-33,000.00
	1.01.5.03	Prestación laboral por desvinculación	20	1955	100	0	-33,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-33,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					33,000.00
01.00.00.0003		Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal					33,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	33,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							33,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 53-2025

Fecha: 09 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					-35,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-35,000.00
	1.01.5.03	Prestación laboral por desvinculación	30	9995	102	0	-35,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-35,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					35,000.00
01.00.00.0003		Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal					35,000.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	30	9995	102	0	35,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							35,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTYPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 54-2025

Fecha: 09 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
11		Gestión y ejecución de proyectos municipales					-165,000.00
11.00.00.0003		Seguimiento, fiscalización y evaluación de proyectos					-165,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	-165,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-165,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
11		Gestión y ejecución de proyectos municipales					165,000.00
11.00.00.0002		Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras					165,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	58,000.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	0	107,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							165,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADM TVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 55-2025

Fecha: 09 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					-39,000.00
12.01		Acciones Comunes					-39,000.00
12.01.00.0002		Administración y reparación de unidades motorizadas					-39,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	-39,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-39,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					39,000.00
12.03		Ciudadanos con servicios de embellecimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes.					39,000.00
12.03.00.0002		Mantenimiento de alumbrado público de calles, avenidas, parques y áreas verdes					39,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	19,000.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	0	20,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							39,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 56-2025

Fecha: 09 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
15		Desarrollo social y participación comunitaria					-900,000.00
15.01		Acciones comunes					-208,000.00
15.01.00.0001		Gestión de asistencia sociales					-208,000.00
	1.01.5.03	Prestación laboral por desvinculación	30	9995	102	0	-208,000.00
15.02		Ciudadanos con educación comunitaria y actividades sobre arte, cultura y deporte					-692,000.00
15.02.00.0002		Fomento del Arte y cultura					-692,000.00
	1.01.5.03	Prestación laboral por desvinculación	30	9995	102	0	-692,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-900,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
15		Desarrollo social y participación comunitaria					900,000.00
15.01		Acciones comunes					900,000.00
15.01.00.0001		Gestión de asistencia sociales					900,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	30	9995	102	0	900,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							900,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 57-2025

Fecha: 09 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
15		Desarrollo social y participación comunitaria					-50,000.00
15.01		Acciones comunes					-50,000.00
15.01.00.0001		Gestión de asistencia sociales					-50,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	-50,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-50,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
15		Desarrollo social y participación comunitaria					50,000.00
15.01		Acciones comunes					50,000.00
15.01.00.0001		Gestión de asistencia sociales					50,000.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	0	50,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							50,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 58-2025

Fecha: 09 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
15		Desarrollo social y participación comunitaria					-52,000.00
15.01		Acciones comunes					-52,000.00
15.01.00.0001		Gestión de asistencia sociales					-52,000.00
	1.02.2.06	Incentivo por Rendimiento Individual	30	9998	121	0	-52,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-52,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
15		Desarrollo social y participación comunitaria					52,000.00
15.01		Acciones comunes					52,000.00
15.01.00.0003		Apoyo a la atención primaria y prestaciones de Salud					52,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	30	9998	121	0	52,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							52,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 59-2025

Fecha: 09 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
15		Desarrollo social y participación comunitaria					-3,000.00
15.02		Ciudadanos con educación comunitaria y actividades sobre arte, cultura y deporte					-3,000.00
15.02.00.0002		Fomento del Arte y cultura					-3,000.00
	1.05.3.01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	30	9996	102	0	-3,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-3,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
15		Desarrollo social y participación comunitaria					3,000.00
15.02		Ciudadanos con educación comunitaria y actividades sobre arte, cultura y deporte					3,000.00
15.02.00.0002		Fomento del Arte y cultura					3,000.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	30	9996	102	0	3,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							3,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 60-2025

Fecha: 09 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					-70,000.00
01.00.00.0004		Atención a emergencias, prevención y extinción de incendios					-70,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	-70,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-70,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					70,000.00
01.00.00.0004		Atención a emergencias, prevención y extinción de incendios					70,000.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	0	70,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							70,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 61-2025

Fecha: 09 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
15		Desarrollo social y participación comunitaria					-79,000.00
15.02		Ciudadanos con educación comunitaria y actividades sobre arte, cultura y deporte					-79,000.00
15.02.00.0003		Fomento del deporte y actividades recreativas					-79,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	30	9996	102	0	-79,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-79,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
15		Desarrollo social y participación comunitaria					79,000.00
15.02		Ciudadanos con educación comunitaria y actividades sobre arte, cultura y deporte					79,000.00
15.02.00.0003		Fomento del deporte y actividades recreativas					79,000.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	30	9996	102	0	79,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							79,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 62-2025

Fecha: 09 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
15		Desarrollo social y participación comunitaria					-1,500.00
15.02		Ciudadanos con educación comunitaria y actividades sobre arte, cultura y deporte					-1,500.00
15.02.00.0003		Fomento del deporte y actividades recreativas					-1,500.00
	1.05.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	30	9996	102	0	-1,500.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-1,500.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
15		Desarrollo social y participación comunitaria					1,500.00
15.02		Ciudadanos con educación comunitaria y actividades sobre arte, cultura y deporte					1,500.00
15.02.00.0003		Fomento del deporte y actividades recreativas					1,500.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	30	9996	102	0	1,500.00
TOTAL CUENTA DESTINO							1,500.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 63-2025

Fecha: 09 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
15		Desarrollo social y participación comunitaria					-12,000.00
15.02		Ciudadanos con educación comunitaria y actividades sobre arte, cultura y deporte					-12,000.00
15.02.00.0002		Fomento del Arte y cultura					-12,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	30	9996	102	0	-12,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-12,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
15		Desarrollo social y participación comunitaria					12,000.00
15.01		Acciones comunes					12,000.00
15.01.00.0003		Apoyo a la atención primaria y prestaciones de Salud					12,000.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	30	9996	102	0	12,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							12,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 64-2025

Fecha: 09 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					-1,772,000.00
12.03		Ciudadanos con servicios de embellecimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes.					-1,772,000.00
12.03.00.0001		Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes					-1,772,000.00
	1.01.5.03	Prestación laboral por desvinculación	30	9995	102	0	-1,772,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-1,772,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					1,772,000.00
12.02		Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					1,772,000.00
12.02.00.0003		Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos					1,772,000.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	30	9995	102	0	1,772,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							1,772,000.00

Elaborado por

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 65-2025

Fecha: 09 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					-1,200,000.00
12.02		Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					-1,200,000.00
12.02.00.0003		Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos					-1,200,000.00
	2.01.8.01	Recolección de residuos sólidos	20	1955	100	0	-1,200,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-1,200,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					1,200,000.00
12.01		Acciones Comunes					1,200,000.00
12.01.00.0002		Administración y reparación de unidades motorizadas					1,200,000.00
	2.07.2.06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	0	1,200,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							1,200,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 66-2025

Fecha: 10 de diciembre del 2025

Cuenta: Servicio

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					-60,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-60,000.00
	3.02.3.01	Prendas y accesorios de vestir	30	9996	102	0	-60,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-60,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					60,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					60,000.00
	3.09.2.01	Útiles de escritorio, oficina e informática	30	9996	102	0	60,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							60,000.00

Elaborado por

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 67-2025

Fecha: 10 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					-1,171,803.00
01.00.00.0001		Dirección y coordinación					-558,500.00
	1.02.2.04		30	9996	102	0	-558,500.00
		Prima de transporte					-613,303.00
01.00.00.0004		Atención a emergencias, prevención y extinción de incendios					-265,394.00
	1.01.1.01		20	1955	100	0	-265,394.00
		Sueldos fijos					-347,909.00
	1.01.1.01		30	9998	121	0	-347,909.00
		Sueldos fijos					
TOTAL CUENTA ORIGEN							-1,171,803.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					1,171,803.00
01.00.00.0001		Dirección y coordinación					613,303.00
	1.02.2.04		20	1955	100	0	265,394.00
		Prima de transporte					347,909.00
	1.02.2.04		30	9998	121	0	347,909.00
		Prima de transporte					558,500.00
01.00.00.0004		Atención a emergencias, prevención y extinción de incendios					558,500.00
	1.01.1.01		30	9996	102	0	558,500.00
		Sueldos fijos					
TOTAL CUENTA DESTINO							1,171,803.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 69-2025

Fecha: 12 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					-165,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-165,000.00
	1.01.5.03	Prestación laboral por desvinculación	30	9995	102	0	-165,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-165,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					165,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					165,000.00
	1.01.6.01	Vacaciones	30	9995	102	0	165,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							165,000.00

Elaborado por

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 70-2025

Fecha: 12 de diciembre del 2025

Cuenta: Servicios

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					-101,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-101,000.00
	2.07.2.02	Mantenimiento y reparacion de equipo tecnologia e informacion	30	9996	102	0	-101,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-101,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					101,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					101,000.00
	2.02.1.01	Publicidad y propaganda	30	9996	102	0	101,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							101,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Drección De Presupuesto ADMTVPC



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 71-2025

Fecha: 15 de diciembre del 2025

Cuenta: Inversion

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
14		Gestión y administración de servicios funerarios					-33,000.00
14.02		Ciudadanos beneficiados con servicios funerarios					-33,000.00
14.02.00.0001		Gestión y administración de los servicios funerarios					-33,000.00
	2.07.1.01	Mantenimiento y reparaciones menores en edificaciones	30	9996	102	0	-33,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-33,000.00
CUENTA DESTINO							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
14		Gestión y administración de servicios funerarios					33,000.00
14.02		Ciudadanos beneficiados con servicios funerarios					33,000.00
14.02.00.0001		Gestión y administración de los servicios funerarios					33,000.00
	6.01.1.01	Muebles, equipos de oficina y estantería	30	9996	102	0	33,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							33,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 72-2025

Fecha: 17 de diciembre del 2025

Cuenta: servicio

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					-800,000.00
12.02		Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					-800,000.00
12.02.00.0003		Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos					-800,000.00
	2.01.8.01	Recolección de residuos sólidos	20	1955	100	0	-800,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-800,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					800,000.00
12.01		Acciones Comunes					800,000.00
12.01.00.0002		Administración y reparación de unidades motorizadas					800,000.00
	2.07.2.06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	0	800,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							800,000.00

Elaborado por

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 74-2025

Fecha: 23 de diciembre del 2025

Cuenta: servicio

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					-1,400,000.00
12.02		Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					-1,400,000.00
12.02.00.0003		Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos					-1,400,000.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	30	9996	102	0	-1,400,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-1,400,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					1,400,000.00
12.02		Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					1,400,000.00
12.02.00.0003		Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos					1,400,000.00
	1.01.2.09	Personal de carácter eventual	30	9996	102	0	1,400,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							1,400,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 75-2025

Fecha: 23 de diciembre del 2025

Cuenta: servicio

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					-80,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-80,000.00
	2.07.1.02	Mantenimiento y reparaciones especiales	30	9996	102	0	-80,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-80,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					80,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					80,000.00
	2.08.7.06	Otros servicios técnicos profesionales	30	9996	102	0	80,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							80,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 76-2025

Fecha: 23 de diciembre del 2025

Cuenta: servicio

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					-145,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-145,000.00
	2.03.2.01	Viáticos fuera del país	30	9998	121	0	-145,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-145,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					145,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					145,000.00
	2.04.1.01	Pasajes y gastos de transporte	30	9998	121	0	145,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							145,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 77-2025

Fecha: 23 de diciembre del 2025

Cuenta: servicio

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					-80,000.00
01.00.00.0003		Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal					-80,000.00
	2.03.1.01	Viáticos dentro del país	30	9996	102	0	-80,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-80,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					80,000.00
01.00.00.0003		Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal					80,000.00
	2.03.2.01	Viáticos fuera del país	30	9996	102	0	41,000.00
	2.04.1.01	Pasajes y gastos de transporte	30	9996	102	0	39,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							80,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 78-2025

Fecha: 23 de diciembre del 2025

Cuenta: servicio

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					-110,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-110,000.00
	2.07.1.06	Mantenimiento y reparación de Instalaciones eléctricas	30	9995	102	0	-110,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-110,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					110,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					110,000.00
	2.02.2.01	Impresión, encuadernación y rotulación	30	9995	102	0	110,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							110,000.00

Elaborado por

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 79-2025

Fecha: 29 de diciembre del 2025

Cuenta: Inversión

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
01		Actividades Centrales					-70,480.07
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-70,480.07
	6.01.3.01	Equipos de tecnología de la información y comunicación	30	9996	102	0	-70,480.07
TOTAL CUENTA ORIGEN							-70,480.07
CUENTA DESTINO							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
01		Actividades Centrales					70,480.07
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					70,480.07
	2.08.2.01	Comisiones y gastos bancarios	30	9996	102	0	70,480.07
TOTAL CUENTA DESTINO							70,480.07

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 80-2025

Fecha: 30 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					-140,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-140,000.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	0	-20,000.00
	1.01.5.03	Prestación laboral por desvinculación	20	1955	100	0	-20,000.00
	1.05.1.01	Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	0	-80,000.00
	1.05.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	0	-20,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-140,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					140,000.00
01.00.00.0001		Dirección y coordinación					140,000.00
	2.08.2.01	Comisiones y gastos bancarios	20	1955	100	0	140,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							140,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 81-2025

Fecha: 30 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					-51,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-51,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	-51,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-51,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					51,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					51,000.00
	2.08.2.01	Comisiones y gastos bancarios	20	1955	100	0	51,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							51,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 82-2025

Fecha: 31 de diciembre del 2025

Cuenta: Servicios

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					-98,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-98,000.00
	3.02.3.01	Prendas y accesorios de vestir	30	9996	102	0	-98,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-98,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					98,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					98,000.00
	2.08.7.06	Otros servicios técnicos profesionales	30	9996	102	0	98,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							98,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 51-2025

Fecha: 09 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					-83,000.00
01.00.00.0001		Dirección y coordinación					-83,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	-83,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-83,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					83,000.00
01.00.00.0001		Dirección y coordinación					83,000.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	0	83,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							83,000.00

Elaborado por

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 52-2025

Fecha: 09 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					-33,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-33,000.00
	1.01.5.03	Prestación laboral por desvinculación	20	1955	100	0	-33,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-33,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					33,000.00
01.00.00.0003		Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal					33,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	33,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							33,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 53-2025

Fecha: 09 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					-35,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-35,000.00
	1.01.5.03	Prestación laboral por desvinculación	30	9995	102	0	-35,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-35,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					35,000.00
01.00.00.0003		Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal					35,000.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	30	9995	102	0	35,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							35,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTYPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 54-2025

Fecha: 09 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
11		Gestión y ejecución de proyectos municipales					-165,000.00
11.00.00.0003		Seguimiento, fiscalización y evaluación de proyectos					-165,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	-165,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-165,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
11		Gestión y ejecución de proyectos municipales					165,000.00
11.00.00.0002		Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras					165,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	58,000.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	0	107,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							165,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 55-2025

Fecha: 09 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					-39,000.00
12.01		Acciones Comunes					-39,000.00
12.01.00.0002		Administración y reparación de unidades motorizadas					-39,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	-39,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-39,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					39,000.00
12.03		Ciudadanos con servicios de embellecimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes.					39,000.00
12.03.00.0002		Mantenimiento de alumbrado público de calles, avenidas, parques y áreas verdes					39,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	19,000.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	0	20,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							39,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 56-2025

Fecha: 09 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
15		Desarrollo social y participación comunitaria					-900,000.00
15.01		Acciones comunes					-208,000.00
15.01.00.0001	1.01.5.03	Gestión de asistencia sociales	30	9995	102	0	-208,000.00
		Prestación laboral por desvinculación					-208,000.00
15.02		Ciudadanos con educación comunitaria y actividades sobre arte, cultura y deporte					-692,000.00
15.02.00.0002	1.01.5.03	Fomento del Arte y cultura	30	9995	102	0	-692,000.00
		Prestación laboral por desvinculación					-692,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-900,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
15		Desarrollo social y participación comunitaria					900,000.00
15.01		Acciones comunes					900,000.00
15.01.00.0001	1.01.1.01	Gestión de asistencia sociales	30	9995	102	0	900,000.00
		Sueldos fijos					900,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							900,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 57-2025

Fecha: 09 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
15		Desarrollo social y participación comunitaria					-50,000.00
15.01		Acciones comunes					-50,000.00
15.01.00.0001		Gestión de asistencia sociales					-50,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	-50,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-50,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
15		Desarrollo social y participación comunitaria					50,000.00
15.01		Acciones comunes					50,000.00
15.01.00.0001		Gestión de asistencia sociales					50,000.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	0	50,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							50,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 58-2025

Fecha: 09 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
15		Desarrollo social y participación comunitaria					-52,000.00
15.01		Acciones comunes					-52,000.00
15.01.00.0001		Gestión de asistencia sociales					-52,000.00
	1.02.2.06	Incentivo por Rendimiento Individual	30	9998	121	0	-52,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-52,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
15		Desarrollo social y participación comunitaria					52,000.00
15.01		Acciones comunes					52,000.00
15.01.00.0003		Apoyo a la atención primaria y prestaciones de Salud					52,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	30	9998	121	0	52,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							52,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 59-2025

Fecha: 09 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
15		Desarrollo social y participación comunitaria					-3,000.00
15.02		Ciudadanos con educación comunitaria y actividades					-3,000.00
15.02.00.0002		sobre arte, cultura y deporte					-3,000.00
	1.05.3.01	Fomento del Arte y cultura	30	9996	102	0	-3,000.00
		Contribuciones al seguro de riesgo laboral					
TOTAL CUENTA ORIGEN							-3,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
15		Desarrollo social y participación comunitaria					3,000.00
15.02		Ciudadanos con educación comunitaria y actividades					3,000.00
15.02.00.0002		sobre arte, cultura y deporte					3,000.00
	1.01.4.01	Fomento del Arte y cultura	30	9996	102	0	3,000.00
		Sueldo Anual No. 13					
TOTAL CUENTA DESTINO							3,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 60-2025

Fecha: 09 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					-70,000.00
01.00.00.0004		Atención a emergencias, prevención y extinción de incendios					-70,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	-70,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-70,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					70,000.00
01.00.00.0004		Atención a emergencias, prevención y extinción de incendios					70,000.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	0	70,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							70,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuestos ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 61-2025

Fecha: 09 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
15		Desarrollo social y participación comunitaria					-79,000.00
15.02		Ciudadanos con educación comunitaria y actividades sobre arte, cultura y deporte					-79,000.00
15.02.00.0003		Fomento del deporte y actividades recreativas					-79,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	30	9996	102	0	-79,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-79,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
15		Desarrollo social y participación comunitaria					79,000.00
15.02		Ciudadanos con educación comunitaria y actividades sobre arte, cultura y deporte					79,000.00
15.02.00.0003		Fomento del deporte y actividades recreativas					79,000.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	30	9996	102	0	79,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							79,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 62-2025

Fecha: 09 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
15		Desarrollo social y participación comunitaria					-1,500.00
15.02		Ciudadanos con educación comunitaria y actividades sobre arte, cultura y deporte					-1,500.00
15.02.00.0003		Fomento del deporte y actividades recreativas					-1,500.00
	1.05.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	30	9996	102	0	-1,500.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-1,500.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
15		Desarrollo social y participación comunitaria					1,500.00
15.02		Ciudadanos con educación comunitaria y actividades sobre arte, cultura y deporte					1,500.00
15.02.00.0003		Fomento del deporte y actividades recreativas					1,500.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	30	9996	102	0	1,500.00
TOTAL CUENTA DESTINO							1,500.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 63-2025

Fecha: 09 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
15		Desarrollo social y participación comunitaria					-12,000.00
15.02		Ciudadanos con educación comunitaria y actividades sobre arte, cultura y deporte					-12,000.00
15.02.00.0002		Fomento del Arte y cultura					-12,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	30	9996	102	0	-12,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-12,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
15		Desarrollo social y participación comunitaria					12,000.00
15.01		Acciones comunes					12,000.00
15.01.00.0003		Apoyo a la atención primaria y prestaciones de Salud					12,000.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	30	9996	102	0	12,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							12,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 64-2025

Fecha: 09 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					-1,772,000.00
12.03		Ciudadanos con servicios de embellecimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes.					-1,772,000.00
12.03.00.0001		Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes					-1,772,000.00
	1.01.5.03	Prestación laboral por desvinculación	30	9995	102	0	-1,772,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-1,772,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					1,772,000.00
12.02		Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					1,772,000.00
12.02.00.0003		Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos					1,772,000.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	30	9995	102	0	1,772,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							1,772,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 65-2025

Fecha: 09 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					-1,200,000.00
12.02		Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					-1,200,000.00
12.02.00.0003		Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos					-1,200,000.00
	2.01.8.01	Recolección de residuos sólidos	20	1955	100	0	-1,200,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-1,200,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					1,200,000.00
12.01		Acciones Comunes					1,200,000.00
12.01.00.0002		Administración y reparación de unidades motorizadas					1,200,000.00
	2.07.2.06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	0	1,200,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							1,200,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 66-2025

Fecha: 10 de diciembre del 2025

Cuenta: Servicio

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					-60,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-60,000.00
	3.02.3.01	Prendas y accesorios de vestir	30	9996	102	0	-60,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-60,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					60,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					60,000.00
	3.09.2.01	Útiles de escritorio, oficina e informática	30	9996	102	0	60,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							60,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 67-2025

Fecha: 10 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					-1,171,803.00
01.00.00.0001		Dirección y coordinación					-558,500.00
	1.02.2.04		30	9996	102	0	-558,500.00
		Prima de transporte					-613,303.00
01.00.00.0004		Atención a emergencias, prevención y extinción de incendios					-265,394.00
	1.01.1.01		20	1955	100	0	-265,394.00
		Sueldos fijos					-347,909.00
	1.01.1.01		30	9998	121	0	-347,909.00
		Sueldos fijos					
TOTAL CUENTA ORIGEN							-1,171,803.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					1,171,803.00
01.00.00.0001		Dirección y coordinación					613,303.00
	1.02.2.04		20	1955	100	0	265,394.00
		Prima de transporte					347,909.00
	1.02.2.04		30	9998	121	0	347,909.00
		Prima de transporte					558,500.00
01.00.00.0004		Atención a emergencias, prevención y extinción de incendios					558,500.00
	1.01.1.01		30	9996	102	0	558,500.00
		Sueldos fijos					
TOTAL CUENTA DESTINO							1,171,803.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 69-2025

Fecha: 12 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					-165,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-165,000.00
	1.01.5.03	Prestación laboral por desvinculación	30	9995	102	0	-165,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-165,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					165,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					165,000.00
	1.01.6.01	Vacaciones	30	9995	102	0	165,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							165,000.00

Elaborado por

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 70-2025

Fecha: 12 de diciembre del 2025

Cuenta: Servicios

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
Cuenta Origen							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					-101,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-101,000.00
	2.07.2.02	Mantenimiento y reparacion de equipo tecnologia e informacion	30	9996	102	0	-101,000.00
TOTAL Cuenta Origen							-101,000.00
Cuenta Destino							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					101,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					101,000.00
	2.02.1.01	Publicidad y propaganda	30	9996	102	0	101,000.00
TOTAL Cuenta Destino							101,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 71-2025

Fecha: 15 de diciembre del 2025

Cuenta: Inversion

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
Cuenta Origen							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
14		Gestión y administración de servicios funerarios					-33,000.00
14.02		Ciudadanos beneficiados con servicios funerarios					-33,000.00
14.02.00.0001		Gestión y administración de los servicios funerarios					-33,000.00
	2.07.1.01	Mantenimiento y reparaciones menores en edificaciones	30	9996	102	0	-33,000.00
TOTAL Cuenta Origen							-33,000.00
Cuenta Destino							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
14		Gestión y administración de servicios funerarios					33,000.00
14.02		Ciudadanos beneficiados con servicios funerarios					33,000.00
14.02.00.0001		Gestión y administración de los servicios funerarios					33,000.00
	6.01.1.01	Muebles, equipos de oficina y estantería	30	9996	102	0	33,000.00
TOTAL Cuenta Destino							33,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 72-2025

Fecha: 17 de diciembre del 2025

Cuenta: servicio

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					-800,000.00
12.02		Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					-800,000.00
12.02.00.0003		Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos					-800,000.00
	2.01.8.01	Recolección de residuos sólidos	20	1955	100	0	-800,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-800,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					800,000.00
12.01		Acciones Comunes					800,000.00
12.01.00.0002		Administración y reparación de unidades motorizadas					800,000.00
	2.07.2.06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	0	800,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							800,000.00

Elaborado por

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 74-2025

Fecha: 23 de diciembre del 2025

Cuenta: servicio

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					-1,400,000.00
12.02		Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					-1,400,000.00
12.02.00.0003		Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos					-1,400,000.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	30	9996	102	0	-1,400,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-1,400,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					1,400,000.00
12.02		Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					1,400,000.00
12.02.00.0003		Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos					1,400,000.00
	1.01.2.09	Personal de carácter eventual	30	9996	102	0	1,400,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							1,400,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 75-2025

Fecha: 23 de diciembre del 2025

Cuenta: servicio

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					-80,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-80,000.00
	2.07.1.02	Mantenimiento y reparaciones especiales	30	9996	102	0	-80,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-80,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					80,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					80,000.00
	2.08.7.06	Otros servicios técnicos profesionales	30	9996	102	0	80,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							80,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
DIRECCION DE PRESUPUESTO ADMTVPC



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 76-2025

Fecha: 23 de diciembre del 2025

Cuenta: servicio

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					-145,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-145,000.00
	2.03.2.01	Viáticos fuera del país	30	9998	121	0	-145,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-145,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					145,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					145,000.00
	2.04.1.01	Pasajes y gastos de transporte	30	9998	121	0	145,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							145,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMITVPC



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 77-2025

Fecha: 23 de diciembre del 2025

Cuenta: servicio

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
Cuenta Origen							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					-80,000.00
01.00.00.0003		Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal					-80,000.00
	2.03.1.01	Viáticos dentro del país	30	9996	102	0	-80,000.00
TOTAL Cuenta Origen							-80,000.00
Cuenta Destino							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					80,000.00
01.00.00.0003		Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal					80,000.00
	2.03.2.01	Viáticos fuera del país	30	9996	102	0	41,000.00
	2.04.1.01	Pasajes y gastos de transporte	30	9996	102	0	39,000.00
TOTAL Cuenta Destino							80,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 78-2025

Fecha: 23 de diciembre del 2025

Cuenta: servicio

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					-110,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-110,000.00
	2.07.1.06	Mantenimiento y reparación de Instalaciones eléctricas	30	9995	102	0	-110,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-110,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					110,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					110,000.00
	2.02.2.01	Impresión, encuadernación y rotulación	30	9995	102	0	110,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							110,000.00

Elaborado por

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 79-2025

Fecha: 29 de diciembre del 2025

Cuenta: Inversión

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
01		Actividades Centrales					-70,480.07
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-70,480.07
	6.01.3.01	Equipos de tecnología de la información y comunicación	30	9996	102	0	-70,480.07
TOTAL CUENTA ORIGEN							-70,480.07
CUENTA DESTINO							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
01		Actividades Centrales					70,480.07
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					70,480.07
	2.08.2.01	Comisiones y gastos bancarios	30	9996	102	0	70,480.07
TOTAL CUENTA DESTINO							70,480.07

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 80-2025

Fecha: 30 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

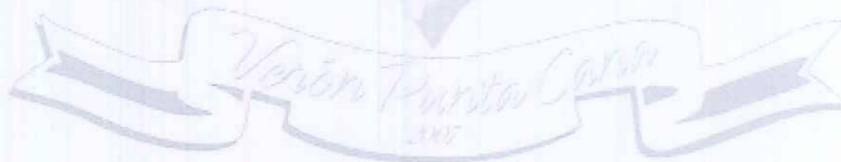
CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					-140,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-140,000.00
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	0	-20,000.00
	1.01.5.03	Prestación laboral por desvinculación	20	1955	100	0	-20,000.00
	1.05.1.01	Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	0	-80,000.00
	1.05.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	0	-20,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-140,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					140,000.00
01.00.00.0001		Dirección y coordinación					140,000.00
	2.08.2.01	Comisiones y gastos bancarios	20	1955	100	0	140,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							140,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 81-2025

Fecha: 30 de diciembre del 2025

Cuenta: Personal

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					-51,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-51,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	-51,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-51,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					51,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					51,000.00
	2.08.2.01	Comisiones y gastos bancarios	20	1955	100	0	51,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							51,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 82-2025

Fecha: 31 de diciembre del 2025

Cuenta: Servicios

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Verón en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028

Programatica	Objeto	Description	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					-98,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-98,000.00
	3.02.3.01	Prendas y accesorios de vestir	30	9996	102	0	-98,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-98,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					98,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					98,000.00
	2.08.7.06	Otros servicios técnicos profesionales	30	9996	102	0	98,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							98,000.00

Elaborado por:

Ing. José A. Vallejo Terrero
Dirección De Presupuesto ADMTVPC

